

**"Año de la Innovación y la Competencia"**

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
Ref. FONPER-CP-11-2019**

**Antecedentes**

En fecha 20 de septiembre del 2019, mediante Acta No. 29-2019 el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó la realización del proceso por comparación de precios Ref. FONPER-CP-11-2019: **"Equipamiento Panadería Repostería Sabana Larga, Provincia Elías Piña"**. En esa misma Acta designó a los Peritos Técnicos de las Ofertas compuesta por los señores Lic. Vicente Estrella, Lic. Argenis De Los Santos y el Lic. Jose Peguero.

**Acto de Recepción y Apertura de Ofertas**

En fecha 17 de octubre del 2019, hasta las 10:00 a.m. fue recibida la única oferta técnica y económica, quedando bajo la custodia del Consultor Jurídico la oferta económica. A las 10:20 a. m. se procedió a dar Apertura al Sobre A de la Oferta Técnica, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el Notario Público actuante y el representante del oferente que se presentó en el Acto, cual fue:

**1- SUIM Suplidores institucionales Méndez SRL;**

**Examen de las Ofertas**

La Oferta fue objeto de análisis para determinar si cumplía sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

**Criterios de Calificación**

Tal como lo establece el numeral 16.1 del documento que contiene las Especificaciones Técnicas y generales del proceso de contratación de obras, utilizada en este proceso fue bajo el criterio de Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, se determinó que la oferta técnica presentada cumple con los términos y condiciones establecidos en el mismo.

*Dec*

*[Handwritten signature]*

*ASM*

## **Conclusiones y Recomendaciones**

Una vez analizados todos los aspectos técnicos de la propuesta recibida, se **RECOMIENDA:**

### **HABILITAR A:**

- 1- SUIM Suplidores institucionales Méndez SRL;**

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 28 días del mes de octubre del año 2019.

Por los Peritos Técnicos:



**Lic. Vicente Estrella**



**Lic. Argenis De Los Santos**



**Lic. Jose Peguero**